



BUIN, 14 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1708 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°484 de fecha 09 de mayo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar compromiso municipal de los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento de Luminarias Públicas Buin Centro, Buin”, con código BIP: 30464783-0, con un plazo mínimo de 10 años a partir de la operación del proyecto.

3.- El Acuerdo N°74 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025.

**DECRETO**

1.- Apruébese Acuerdo N°74 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba compromiso municipal de los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento de Luminarias Públicas Buin Centro, Buin”, con código BIP: 30464783-0, con un plazo mínimo de 10 años a partir de la operación, costos anuales de operación \$246.749.748, costos anuales de mantención \$117.011.313, costos totales anuales de operación y mantención \$363.761.121.

  
**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
  
*JAA, GMG, mss, jzm.*

**Distribución:**

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° DIMAAO
- ° Archivo SECMU

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
*Por Orden del Sr. Alcalde*